



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0028-M

Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de ENERO de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2020-CTRL-00450	OFICIO-DMT-JRM-2021-0004-M	1791318110001	MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A.	ANDRADE LUNA MIGUEL EDUARDO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2021-0004-M
Fecha: Quito D.M., a **20 ENE. 2021**
Trámite No.: 2020-CTRL-00450
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: MONTEAVENTINO INVESTEMENT S.A.
RUC: 1791318110001

Señor
ANDRADE LUNA MIGUEL EDUARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE MONTEAVENTINO INVESTEMENT S.A.

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: LA CONCEPCIÓN, Calle: AV LOS SHYRIS, Número: N41-151, Intersección: ISLA FLOREANA, Edificio: AXIOS, Piso: 7, Referencia: A DOS CUADRAS DE LA RIO COCA

Medios de Contacto: Teléfono: 022250793, Email: susamej@yahoo.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2020-CTRL-00450 de fecha 29 de octubre de 2020 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053729, mediante el cual solicitó: "[...] *Monteaventino Investement S.A., es una compañía Holding o tenedora de acciones conforme consta de los documentos adjuntos [...]* Por lo expuesto, solicito que se procesa con la anulación de las obligaciones tributarias a las que se refiere el oficio **N.- OPR-DMT-JRM-2020-053729** de 30 de agosto de 2020 que hace referencia a la Patente Municipal y Metropolitana y al 1.5 por mil sobre Activos Totales del ejercicio económico del año 2019 [...]" ; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053729, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos, por lo tanto no se han generado valores a cancelar a su nombre.

Sobre la base de lo expuesto, si la persona jurídica configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y 1.5 Por Mil Sobre Activos Totales, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto



pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE, Quito D.M.,

20 ENE. 2021

f) Ing. Mauricio Rodríguez Herrera,

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Lo certificó. -

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CSBG



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.